

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 91/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado Ley N° 6.347, La Ley N° 70 – según texto consolidado - de Gestión, Administración Financiera y de los Organismos de Control del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sus decretos reglamentarios, el Decreto N° 146/2021-GCBA, el Expediente Administrativo MPT0022 8/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto consolidado por Ley N° 6347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que mediante el Artículo 27 del Decreto N° 1000/1999, reglamentario del artículo 49 de la Ley n° 70 – según texto consolidado -, se establece como será desarrollado el proceso de formulación presupuestaria, a través de la unidad primaria de programación, asignación, registración, seguimiento, evaluación y control es el programa presupuestario, que demandaran las acciones para alcanzar los objetivos allí expresados.

Que, en ese orden de ideas, el Decreto N° 146/2021-GCBA establece el cronograma para la formulación del Programa General de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones 2022/2024 y el Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2022



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en consecuencia, es necesario dar inicio al proceso de formulación presupuestaria para el próximo ejercicio, de modo que todas las unidades organizativas del Ministerio Público Tutelar puedan expresar en forma oportuna y adecuada sus políticas, planes de acción y las actividades para alcanzar los objetivos programados.

Que es determinante la intervención de diversas áreas en el diseño y formulación del proyecto de presupuesto, así como en el posterior control de la ejecución.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Constituir la Comisión Asesora para la formulación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022, la que estará integrada por los/as funcionarios/as responsables de las áreas indicadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

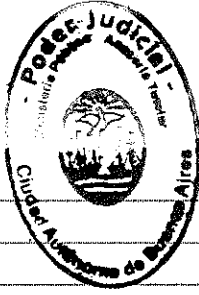
Artículo 2.- Establecer el cronograma de elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022, que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

Artículo 3.- Designar a la titular la Secretaría General de Coordinación Administrativa como coordinadora de la Comisión Asesora constituida por el artículo 1° de la presente.

Artículo 4.- Autorizar a las/los funcionarias/os que integran la Comisión Asesora y a su coordinadora a delegar la representación en el marco de las funciones a ellas/ellos atribuidas.

Artículo 5.- Aprobar las actividades para desarrollar por la Comisión Asesora para la formulación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022 que como Anexo III forman parte integrante de la presente.

Artículo 6.- Autorizar a la coordinadora designada por el Artículo 3° a modificar el cronograma establecido en el Anexo II de la presente y a requerir la colaboración de los/las funcionarios/as de las áreas de este Ministerio que resulten conducentes para el logro de las tareas atribuidas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Artículo 7.- Regístrese, publíquese. Comuníquese a las áreas intervinientes en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y para demás efectos, pase a la Secretaría de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORIA GENERAL
REG N° 94/2021 T° XXII F° 192/196 FECHA 20-05-2021


Alfredo Rocco
Secretario Letrado
Asesoría General Tutelar



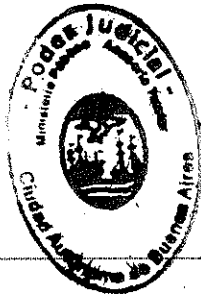
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY

PHILOSOPHY



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 91/2021

ANEXO I

INTEGRACION DE LA COMISION DE FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2021

Integrarán la Comisión Asesora para la formulación del presupuesto 2021 los responsables de las siguientes áreas, o aquellos funcionarios en quienes deleguen su representación:

1. Asesoría General Tutelar
2. Secretaría General de Coordinación Administrativa
3. Secretaría General de Gestión
4. Secretaría General de Política Institucional
5. Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable
6. Dirección de Despacho de Legal y Técnica
7. Dirección General Operativa
8. Departamentos de: Presupuesto y Contabilidad, Compras y Contrataciones, Patrimonio y Mantenimiento, Relaciones Laborales, Despacho y Mesa de Entradas y Tecnología y Comunicaciones.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 91/2021 T° XXIV F° 192/196. FECHA 20-05-2021



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12 piso CABA (1005 AAA) Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gov.ar · www.mptutelar.gov.ar


Alfredo Rocco
Secretario Letrado
Asesoría General Tutelar



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower-left quadrant of the page.

Small handwritten mark or characters, possibly initials, located in the lower-middle section of the page.

A line of handwritten text, possibly a date or a short phrase, located in the lower-middle section of the page.

Small handwritten text or markings at the bottom left corner of the page.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 91/2021

ANEXO II

CRONOGRAMA

- Desde el día 1 de junio al 18 de junio de 2021, se llevan a cabo reuniones con los agentes que constituyen la Comisión Asesora, con el propósito de relevar las necesidades, tanto de personal, bienes, espacio físico y otros requerimientos que entiendan pertinentes, fijando prioridades, para llevar adelante la ejecución de las actividades del Ministerio Público Tutelar durante el ejercicio 2022.
- Desde el día 8 de junio y hasta el 2 de julio de 2021, las Secretarías Generales de Coordinación Administrativa, de Gestión y de Política Institucional deberán elaborar los objetivos estratégicos y la formulación de la Política jurisdiccional del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2022.
- Desde el día 5 de julio al 8 de julio de 2021, la Secretaría General de Coordinación Administrativa determinará los lineamientos de Políticas de Recursos y Financiamiento, Políticas de Personal y otros gastos prioritarios. Así como la proyección de los gastos, bajo el criterio de lo devengado, con el mayor nivel de apertura de acuerdo con el nomenclador vigente, tomando como base la ejecución observada durante el ejercicio 2021 y toda la información obtenida según el punto anterior, todo de acuerdo con los lineamientos definidos por el Plan Estratégico de Gestión del MPT.
- Desde el día 12 de julio al 15 de julio de 2021, la Secretaría General de Coordinación Administrativa deberá incorporar en el proyecto de presupuesto 2022, además de la proyección de los gastos, los créditos presupuestarios suficientes para atender los requerimientos que hayan sido aprobados, dotación de personal, y las políticas establecidas en el punto anterior. Los créditos



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

deberán exponerse bajo la clasificación denominada "por objeto del gasto" y demás clasificaciones previstas por las normas vigentes.

- Desde el 16 al 19 de julio de 2021, adecuación final y aprobación del anteproyecto de Presupuesto 2022 Programa 10- Ministerio Público Tutelar.
- El 20 de julio de 2021 remisión de la Resolución que aprueba el Anteproyecto de Presupuesto 2022 del Ministerio Público Tutelar a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

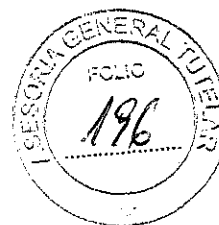
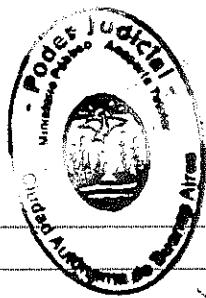


Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORIA GENERAL

REG. N° 91/2021 T° XXI F° 192/196 FECHA 20-05-2021


Alfredo Rocco
Secretario Letrado
Asesoría General Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 91/2021

ANEXO III

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR POR LA COMISION ASESORA PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2022

Cada unidad de organización, incluida en el Anexo I, en función de su competencia jurisdiccional y las misiones y funciones inherentes, deberá aportar los elementos necesarios para una adecuada expresión física y financiera de las acciones y actividades que conformarán el Presupuesto del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2022, y determinar las necesidades de capacitación que estimen precedentes, las que serán transmitidas a la Secretaria General de Coordinación Administrativa.

La Secretaria de Coordinación Administrativa, por sí o a través del director a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, hará cumplir con el cronograma establecido en el Anexo II de la presente.

Además, coordinará las tareas que deban cumplir las distintas áreas que integran la Comisión Asesora y podrá ajustar el cronograma establecido en el Anexo II a las necesidades que surjan durante el desarrollo de las tareas, dentro de los plazos máximos establecidos para la elevación del presupuesto. En cumplimiento del cronograma señalado, tendrán igual responsabilidad las demás áreas que se detallan en el Anexo I, cuya contribución en la etapa de formulación del presupuesto resulta imprescindible.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Alfredo Rocco
Secretario Letrado
Asesoría General Tutelar

Perú 143 12 piso CABA (1005 AAA) Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gov.ar · www.mptutelar.gov.ar

ASESORIA GENERAL

REG. N° 91/2021 T° XXII F° 192/196 FECHA 20-05-2021

100

100

100

100

100